



BANCO DE GUATEMALA

BOLETÍN DE PRENSA

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL APROBÓ ASISTENCIA FINANCIERA PARA APOYAR EL COMBATE AL COVID-19 EN GUATEMALA

El 10 de junio de 2020, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó una asistencia financiera de emergencia al Gobierno de Guatemala bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido (RFI, por sus siglas en inglés). El monto de la asistencia aprobada es de US\$594 millones, equivalente a 100.0% de la cuota de Guatemala en dicho organismo (DEG428.6 millones, Derechos Especiales de Giro). El destino de los recursos es bajo la modalidad de apoyo presupuestario a ser utilizado por el Ministerio de Finanzas Públicas, específicamente para atender las necesidades de gasto relacionadas con la contención del COVID-19 en el país.

El RFI es un mecanismo de financiamiento del FMI para proporcionar, rápidamente, asistencia financiera a los países miembros que enfrentan emergencias, como la derivada del COVID-19, cuyos efectos podrían requerir financiamiento, sin que sea necesario acordar un programa económico entre el gobierno y el FMI.

En ese contexto, Guatemala mantiene una posición externa sólida, como evidencian los niveles de Reservas Monetarias Internacionales y de deuda externa con relación al Producto Interno Bruto (PIB); sin embargo, la emergencia sanitaria asociada al coronavirus provocaría una caída en el crecimiento económico, así como una reducción en el flujo de remesas familiares y en las exportaciones de bienes y servicios en 2020.

Este financiamiento fue gestionado de manera conjunta por el Banco de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas, para contrarrestar el impacto económico y social de la pandemia, y reducir la brecha fiscal.

Es importante destacar que el desembolso del préstamo depende de la aprobación de la operación de crédito por parte del Congreso de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es decir que, tras la conclusión del proceso legislativo correspondiente, el Ministerio de Finanzas Públicas recibiría y ejecutaría los recursos aprobados, con el compromiso de que dicho financiamiento se use de manera efectiva y transparente.

Guatemala, 12 de junio de 2020.